



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,

27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán  
**DECRETO: N° 421**

**VISTO:** El Expte. N° 6.820-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000314 de fecha 02/06/17, por el importe total de \$195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil), emitida por la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, informa que se trata del servicio de alquiler de 2 (dos) Bateas por 130 viajes y agrega a fs. 02 la citada Factura y a fs. 03/05 detalle del servicio prestado emitido por el Sr. Director de Servicios Públicos;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de las aludidas bateas, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs 01 señala: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debe dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población..."; a continuación informa que por Expte. N° 7249-M17(I)-S-16 se ha iniciado el trámite para la contratación del servicio que nos ocupa; indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24) y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que,** en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 7249-M17(I)-S-16, el proceso para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas, por el importe total de \$195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil), quedando en consecuencia autorizado su pago según Factura citada en el visto del presente Decreto, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Tucumán

**DECRETO: 421**

**27 . JUL 2017**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA